

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL CONTROL DE PRODUCCION EN FABRICA

1239/CPR/0809801

En virtud del Reglamento (UE) Nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 09 de marzo de 2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, se certifica que el

Producto de construcción: **Aridos**
Alcance de la certificación: **Ver Anexo**
Suministrado por: **CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
Calle Henao, 18-1º
48009 BILBAO (Bizkaia)
Fabricado en: **CANTERA DE ALDEAVIEJA**
Camino de Arcamade, s/n
05193 SANTA MARÍA DEL CUBILLO (Ávila)

Se somete por el fabricante a un control de producción en fábrica y a ensayos adicionales de muestras tomadas en fábrica conforme a un plan de ensayos preestablecidos y que el organismo notificado TECNALIA R&I CERTIFICACIÓN S.L. ha llevado a cabo la inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica y realiza el seguimiento periódico, la evaluación y aprobación del control de producción en fábrica.

Este certificado indica que se han aplicado todas las disposiciones relativas a la evaluación de la conformidad descritas en el Anexo ZA de la norma

EN 12620:2002+A1:2008
EN 13043:2002+/AC:2004
EN 13242:2002+A1:2007
EN 13450:2002+/AC:2004

y que el producto cumple con los requisitos mínimos exigidos.

Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: **SISTEMA 2+**



tecnalia
certificación
[Signature]
Carlos Nazabal Alsua
Director Gerente

Fecha de entrada de vigor: 22/06/2004
Fecha de actualización: 30/04/2015
Válido hasta: 28/09/2017
Nº serie: 080980104-E



Este documento faculta al fabricante para fijar el marcado CE.
La presente certificación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retiradas por TECNALIA R&I CERTIFICACIÓN.
El estado de vigencia puede confirmarse a través del código QR, o mediante consulta en www.tecnaliacertificacion.com.

ANEXO
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
DEL CONTROL DE PRODUCCION EN FABRICA

1239/CPR/0809801

Producto de construcción: Áridos

Norma	Uso	Designación
EN 12620:2002+A1:2008	Áridos para Hormigón	AG-0/6-T-V; AG-4/12-T-V; AG-10/20-T-V ; AG-16/32-T-V; AG-20/32-T-V
EN 13043:2002+/AC:2004	Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras áreas pavimentadas	AG-0/6-T-V; AG-4/12-T-V; AG-12/20-T-V; AG-16/32-T-V; AG-20/32-T-V; AG-2/5,6-T-V; 0/4-T-V
EN 13242:2002+A1:2007	Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para uso en capas estructurales de firme	AG-0/22-T-V; AG-0/31,5-T-V
EN 13450:2002+/AC:2004	Áridos para balasto	AG-31,5/50-T-V



1239

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
Camino de Arcamadre, S/N 05193
SANTA MARIA DEL CUBILLO (AVILA) ESPAÑA
04

DECLARACIÓN DE PRESTACIONES Nº 00001-CPR

EN 12620:2002 +A1:2008

130701004 PRODUCTO AG-10/20-T-V

Áridos para Hormigón

Características esenciales	Categoría / Valor / Denominación	Prestaciones
Designación según UNE 146901:2008	Áridos Designación	AG-10/20-T-V
Forma de las partículas	Valor declarado	FI ₁₅
Tamaño de árido	Denominación (d/D)	10/20
Granulometría	Categoría	G _C 90/15
Densidad de partículas	Valor declarado	2,71 Mg/m ³ ±0,1
Limpieza		
Contenidos de los finos	Cumple / No cumple valor umbral	f ₄
Resistencia a la fragmentación y machaqueo	Categoría	LA ₁₅
Resistencia al pulimento	Categoría	CPA ₅₀
Resistencia a la abrasión	Categoría	NPD
Resistencia al desgaste	Categoría	NPD
Composición / Contenido :		Corneana
Cloruros	Valor declarado	≤0,001 %
Sulfatos solubles en ácido	Categoría	AS _{0,2}
Azufre total	Cumple valor umbral	≤0,2 %
Componentes que alteran la velocidad de fraguado y endurecimiento del hormigón	Cumple valor umbral	
- Contaminantes orgánicos ligeros	Cumple valor umbral	≤0,5%
- Contenido en humus	Cumple valor umbral	Color más claro que sustancia patrón
- Ácido Fúlvico		NPD
- Efecto sobre el tiempo de fraguado y resistencia compresión hormigón		NPD
Contenido en carbonatos	Valor declarado	NPD
Estabilidad en volumen		
Retracción por secado	Cumple / No cumple valor umbral	NPD
Componentes que alteran la estabilidad en volumen de las escorias de a.h. enfriadas por el aire	Valor declarado	NPD
Contenido en carbonatos	Valor declarado	NPD
Absorción de agua	Valor declarado	≤0,5 %
Emisión de Radioactividad	Valor declarado a petición	NPD
Liberación de metales pesados	Valor umbral válido en el lugar de uso	NPD
Liberación de carbonos poliaromáticos	Valor umbral válido en el lugar de uso	NPD
Liberación de otras sustancias peligrosas	Por ejemplo, sustancia X : 0,2 µm ³	NPD
Resistencia a los ciclos de hielo y deshielo (Nota 3)	Valor declarado	NPD
Durabilidad frente a la reactividad alcali-silice	Valor declarado a petición	NPD

Nota 3: Según el punto F.2.3 de la norma EN 12620:2002+A1:2008, si la absorción de agua, determinada conforme al capítulo 7 de la EN 1097-6:2000/A1:2005, no es superior al 1%, el árido debe ser considerado como resistente a los ciclos de hielo y deshielo. No obstante, muchos áridos que han dado resultados satisfactorios tienen mayores valores de absorción.

GRANULOMETRÍA TÍPICA AG-10/20-T-V	TAMICES	25	31,5	1,4D	5	16	14	12,5	10	5	3,2	1,6	0,8
		40	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Declarada		100	100	100	90	62	40	24	5	3	2	2	0,5



DECLARACIÓN DE PRESTACIONES Nº 00001-CPR

Nombre y código de identificación		Usos Previstos				Prestaciones declaradas
Código de identificación	Identificación del producto	EN 12620:2002 + A1:2008 Hormigones (a) (1)	EN 13043:2002 y EN 13043 :2002/AC:2004 Mezclas Bituminosas (b)	EN 13450:2002 y EN 13450 :2002/AC:2004 Áridos Balasto (c)	EN 13242:2002+ A1:2007 Bases y Subbases (d)	
130701001	AG-0/6-T-V(*)	X	X	-	-	Ver páginas adjuntas idénticas al marcado CE ¹⁰
130701002	AG-4/12-T-V	X	X	-	-	
130701003	AG-12/20-T-V	-	X	-	-	
130701004	AG-10/20-T-V	X	-	-	-	
130701005	AG-16/32-T-V	X	X	-	-	
130701006	AG-20/32-T-V	X	X	-	-	
130701007	AG-31,5/50-T-V	-	-	X	-	
130701008	AG-0/22-T-V	-	-	-	X	
130701009	AG-0/31,5-T-V	-	-	-	X	
130701010	AF-0/4-T-V	-	X	-	-	
130701011	AG-2/5,6-T-V	-	X	-	-	

(1) Excepto para pavimentos de hormigón

- a) EN 12620:2002 + A1:2008 ÁRIDOS PARA HORMIGÓN.
b) EN 13043:2002 Y EN 13043:2002/AC:2004 ÁRIDOS PARA MEZCLAS BITUMINOSAS Y TRATAMIENTOS SUPERFICIALES DE CARRETERAS, AEROPUERTOS Y OTRAS ZONAS PAVIMENTADAS.
c) EN 13450:2002 y EN 13450:2002 / AC:2004 ÁRIDOS PARA BALASTO.
d) EN 13242:2002+A1:2007 ÁRIDOS PARA CAPAS GRANULARES Y CAPAS TRATADAS CON CONGLOMERANTES HIDRÁULICOS PARA SU USO EN CAPAS ESTRUCTURALES DE FIRMES.

Códigos: UNE 146901: 2008 Áridos Designación.

* Se identifica como árido grueso, ya que la norma UNE 146901:2008, no contempla ninguna nomenclatura para la designación de esta granulometría, de acuerdo a lo establecido en los puntos tres de Términos y definiciones de las normas UNE-EN 12620 y la UNE-EN 13043.

Nombre y dirección de contacto del fabricante y de la planta de tratamiento:

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
Camino de Arcamadre, S/N 05193
SANTA MARIA DEL CUBILLO (AVILA)
CANTERA SANTANA Nº 45

Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones:

Sistema 2+.

El organismo notificado

TECNALIA R&I CERTIFICACION Nº 1239 ha emitido el certificado de conformidad del control de producción en fábrica nº **1239/CPR/0809801**, de fecha 28-06-2013, según el sistema 2+, tras haber realizado la inspección inicial de la planta de producción y el control de producción en fábrica, así como la **vigilancia, la supervisión y evaluación** continuas del control de **producción en fábrica**.

Las prestaciones de los productos se recogen en las fichas adjuntas que son idénticas al marcado CE.

Las prestaciones de los productos identificados en los puntos de la primera tabla son conformes con las prestaciones declaradas en las fichas adjuntas

- La presente declaración de prestaciones se emite bajo la única responsabilidad del fabricante identificado en el segundo recuadro.

Firmado por y en nombre del fabricante:

Sta María del Cubillo, 30 de abril de 2014

José REKALDE ATELA

Jefe del Dpto. de Calidad, Seguridad y Gestión Ambiental.

¹⁰ De acuerdo con el Reglamento Europeo de Productos de Construcción nº 305/2011.

¹¹ La forma de establecer la numeración es libre para el fabricante, pero el número debe ser único, para cada declaración de prestaciones.

¹² Se anexas en marcado CE para cada producto y norma (para cada casilla de la tabla donde se haya señalado la existencia de un producto).

Revisión 8 del 30 de abril de 2014